

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 2.311/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio 2018, acordó la aprobación inicial del expediente nº 8 de modificación de crédito mediante crédito extraordinario financiado con el superávit del ejercicio 2017 con destino a la obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Espejo, a 2 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.